JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2021-606 *Notificación de auto de aclaración de sentencia 423/2020 en procedimiento de despido objetivo individual 391/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, con el nº 0000391/2020 a instancia de ALBERTO MARTÍNEZ LOMBILLA frente a FOGASA y BRAVO PACHECO, SL, en los que se ha dictado auto de aclaración de fecha 21/12/2020, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo estimando el recurso de aclaración interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 07/12/2020, la rectificación del fallo (y correspondiente fundamento) de esta en el sentido de considerar que la indemnización a abonar debe ascender a 2.919,95 euros.

Contra este auto no cabe interponer recurso.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado del Juzgado de lo Social nº 3. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a BRAVO PACHECO, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de enero de 2021.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2021/606

CVE-2021-606